

Montevideo, 26 abril 2019

Ministerio Relaciones Exteriores  
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente  
Ministerio de Salud Pública  
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Señores Ministros y Sra. Ministra

Presente;

Nos dirigimos a ustedes como representantes de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro con motivo de la próxima Novena Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, a celebrarse del 29 de abril al 10 de mayo en Ginebra, Suiza, para demandar la inclusión de la sulfluramida en el Anexo B del Convenio de Estocolmo con fechas límites de su uso a nivel mundial a través de exenciones específicas en determinados cultivos, en lugar de “un uso aceptable” a nivel agrícola, para siempre. A continuación se resumen las razones que fundamentan nuestra petición:

La sulfluramida es un hormiguicida que al aplicarse en el suelo se degrada en PFOS, un contaminante extremadamente persistente, además de ser tóxico y bioacumularse en las cadenas alimentarias. El PFOS es extremadamente persistente, permanece décadas en el ambiente, se bioacumula y biomagnifica y se ha encontrado en cultivos como maíz, trigo, soja, espinacas, zanahorias, tomate, avena, papas en la literatura científica.<sup>1</sup> Hay evidencia de contaminación por PFOS y otros compuestos en sedimentos y agua en ríos, debido al posible uso de sulfluramida en regiones agrícolas con áreas de monocultivos de árboles a gran escala y otros monocultivos en Brasil, y es probable que lo mismo suceda en Uruguay.<sup>2</sup>

La sulfluramida al degradarse en PFOS representa una amenaza a la salud. El PFOs es un tóxico que ha sido asociado a problemas graves hepáticos, a daños al sistema nervioso, al sistema inmunológico, hiperactividad, mayor riesgo de asma en adolescentes, alteración hormonal de la tiroides, aumento de colesterol en niños, probable cáncer en humanos, entre otros efectos. El PFOs se ha encontrado en el agua y en la sangre de trabajadores y comunidades en los lugares de producción de PFOS y otros compuestos perfluoroalquilados (PFAS).<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Se detallan las referencias científicas de estos efectos a la salud pública y ambientales en IPEN, 2019, *No a La Sulfluramida. Razones para la prohibición mundial de este agrotóxico*. Disponible en <https://ipen.org/documents/no-la-sulfluramida-razones-para-la-prohibición-mundial-de-este-agrotóxico>.

<sup>2</sup> Nascimento RA, Nunoo DBO, Bizkarguenaga E, Schultes L, Zabaleta I, Benskin JP, Spano S, Leonele J (2018) Sulfluramid use in Brazilian agriculture: A source of per- and polyfluoroalkyl substances (PFASs) to the environment. *Environ Sci Technol* 52(5): 2603–2611. DOI: <https://dx.doi.org/10.1016/j.envpol.2018.07.122>.

<sup>3</sup> IPEN, 2019 op. cit. Ver también el resumen que hace el Center for Science and Democracy de la problemática en Estados Unidos con base en información del ATSDR y EPA, en *A Toxic Threat*, 2018 en

La sulfluramida es un hormiguicida que dejó de producirse en Estados Unidos desde 2008, y se cancelaron todos los productos registrados desde 2012, que ha ocasionado problemas ambientales y a la salud de trabajadores y comunidades. China un importante productor, consumidor y exportador de sulfluramida ha anunciado revocar todas las licencias de producción y uso de sulfluramida para 2019.<sup>4</sup> De este modo Brasil queda como principal productor y exportador de sulfluramida hacia Uruguay y otros países en América Latina y el Caribe.<sup>5</sup> En el mercado se encuentra con los nombres comerciales como FLURAMIN, MIRENEX – SULF, MIREX-S, AGRIMEX-S, entre otros.

La sulfluramida es un agrotóxico aceptado solo para uso agrícola por el Convenio de Estocolmo en el control de hormigas de los géneros *Atta* y *Acromyrmex*. Sin embargo, en Uruguay la sulfluramida se formula y autoriza también para el control de hormigas en jardín, lo que viola el Convenio de Estocolmo; además de que se vende sin ninguna restricción ni control, exponiendo a familias a un riesgo inaceptable que debería llevar a la revocación inmediata de su autorización para uso en jardinería en el país. Marcas comerciales como HOR-TAL se exportan desde Argentina a Uruguay, violando el Convenio de Estocolmo.

La recomendación para “un uso aceptable” agrícola sin fecha límite de uso por el Comité de Revisión de Contaminantes Orgánicos Persistentes, se realizó principalmente con base en la información proporcionada por el gobierno brasileño que argumento que no había ninguna otra alternativa con la misma efectividad. Sin embargo, la información proporcionada, es parcial, no da cuenta de que existen productos alternativos para el control de hormigas *Atta* y *Acromyrmex* con registro vigente autorizado. Tal es el caso del producto BIOISCA que está siendo usado como bioinsumo para la agricultura orgánica y por la agricultura convencional en Brasil. En Uruguay existen experiencias exitosas dentro de las organizaciones dedicadas a la agricultura orgánica y agroecológica que usan otros productos de origen biológico y prácticas de manejo agroecológico.

Por las razones expuestas pedimos que el gobierno de Uruguay:

En la COP9 del Convenio de Estocolmo apoye la mención explícita de la sulfluramida en el Anexo B sobre PFOS y cambiar de “ usos aceptable” en la agricultura al de “exenciones específicas” para el control de hormigas cortadoras de los géneros *Atta* y *Acromyrmex*, fijando fechas límites para su aplicación agrícola a nivel mundial. Las exenciones deben ser limitadas en forma estricta a cultivos agrícolas específicos, incluidos los monocultivos de árboles.

---

<https://www.ucsusa.org/center-science-and-democracy/preserving-science-based-safeguards/toxic-threat-pfas-contamination-military-bases> y EPA *Technical Fact Sheet PFOS y PFOA*. United States, Nov 2017.

<sup>4</sup> IPEN, 2019, *op. cit*

<sup>5</sup> Gilljam JL, Leonel J, Cousins IT, Benskin JP (2016) Is Ongoing Sulfluramid Use in South America a Significant Source of Perfluorooctanesulfonate (PFOS)? Production Inventories, Environmental Fate, and Local Occurrence. *Environ. Sci Technol* 50 (2): 653–659. DOI: <https://dx.doi.org/10.1021/acs.est.5b04544>

A nivel nacional las autoridades competentes deben cancelar de manera inmediata la autorización del uso de sulfloramida en jardinería por violar el Convenio de Estocolmo y representar una amenaza inaceptable para la salud de la población.

Se debe abrir un proceso de discusión amplio e incluyente para tener un diagnóstico nacional completo de las alternativas a la sulfloramida y poner fecha límite a su uso en cultivos específicos. Esta discusión debe incluir a científicos sin conflicto de interés con los intereses de la industria de plaguicidas y el agronegocio, expertos en control agroecológico de plagas, en salud pública, organizaciones de agricultores orgánicos, de consumidores y trabajadores.

Establecer un estricto control de la venta de sulfloramida, mientras se decretan fechas límites para su uso en monocultivos de árboles y otros cultivos agrícolas, así como abrir una discusión pública sobre la sustentabilidad de estos sistemas agrícolas de monocultivos a gran escala, tomando en cuenta, los costos ambientales y sociales que provoca, incluyendo la contaminación de agua y suelo por el uso de este hormiguicida y otros agrotóxicos; y sus efectos en la salud pública.

Informar al público sobre los efectos en la salud y ambiente asociados al uso de la sulfloramida y otros plaguicidas altamente peligrosos.

Desarrollar programas gubernamentales de apoyo a formas de manejo agroecológico de hormigas cortadoras con la participación no solo de expertos agroecólogos sino de las propias organizaciones de productores, especialmente los que están practicando estrategias de transición hacia la agricultura orgánica y ganadería sustentable, y el emergente sector de las empresas especializadas en bioplaguicidas para encontrar las mejores alternativas.

Mejorar la coordinación interinstitucional en la gestión y registro de plaguicidas para lograr una mayor protección a la salud y el ambiente y transitar a plaguicidas de menor peligrosidad.

Atentamente;

- Red Internacional que trabaja por un Futuro Libre de Tóxicos para Todos (IPEN)
- Red de Acción en Plaguicidas y sus Alternativas para América Latina (RAPAL Uruguay)

### **Adherentes**

- Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines. (REL – UITA)
- Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM)

- Red Latina sin fronteras. Andalucía, España
- Grupo Guayubira
- Sociedad Apícola del Uruguay (SAU)
- Consumidores organizados de la producción agroecológica del Uruguay (CopaU)
- Fundación Vivian Trias
- Centro Uruguayo de Tecnologías Apropriadas (CEUTA)